Junta Municipal

Asunción

Fecha: 02 ENE 2019

Recibido: 9:40

JM/N° 8.090/18
(Ocho Mil Noventa /Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.191/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.306/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 331.874, a las Empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E.; e IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 13 de diciembre del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 2.191/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 20/12/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 2.191/18 S.G. DE FECHA 13/12/18:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.306/2018 I., de fecha 3 de diciembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 331.874., conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LOTE	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
1 – Maquinarias pesadas.	*394.250.000.*
3 – Camiones.	*1.816.649.000.*
4 – Varios.	*1.079.234.980.*
5 – Cámara y camisa.	*323.100.000.*
MONTO TOTAL	*3.613.233.980.*

IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

LOTE	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
2 – Vehículos livianos.	*136.000.000.*
MONTO TOTAL	*136.000.000.*

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Junta Municipal

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales

Cont. JM/Nº 8.090/18.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.306/2018 I., DE FECHA 03/12/2018:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 331.874.; y,

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nos. 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

1. RECOMENDACIÓN: Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por el monto total de Gs. 3.613.233.980. (Tres Mil Seiscientos Trece Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ochenta), de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03 en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

2. ADJUDICAR a la Firma IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., por el monto total de Gs. 136.000.000 (Ciento Treinta y Seis Millones), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 9.575, de fecha 27 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente

Junta Municipal

Cont. JM/Nº 8.090/18.

Asunción" ID N° 331.874, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Municipalidad las mejores condiciones de contratación y notificando oportunamente el resultado".

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:
Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 331.874., conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LOTE	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
1 – Maquinarias pesadas.	*394.250.000.*
3 – Camiones.	*1.816.649.000.*
4 – Varios.	*1.079.234.980.*
5 – Cámara y camisa.	*323.100.000.*
MONTO TOTAL	*3.613.233.980.*

IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

LOTE	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
2 – Vehículos livianos.	*136.000.000.*
MONTO TOTAL	*136.000.000.*

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 9.575, de fecha 27 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las Empresas Automotive S.A.I.E. e Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., en la presente contratación derivada de la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17 "Adquisición de Cubiertas y Camisas para la Municipalidad de Asunción" ID N° 331.874, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la institución las mejores condiciones de*

Junta Municipal

Cont. JM/Nº 8.090/18.

Que, a través del Mensaje N° 2.191/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.306/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 331.874., conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 3.749.233.980, IVA incluido.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación y aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución Nº 2.306/2018 I., remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje Nº 2.191/18 S.G., que establece:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 331.874., conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LOTE	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
1 – Maquinarias pesadas.	*394.250.000.*
3 – Camiones.	*1.816.649.000.*
4 – Varios.	*1.079.234.980.*
5 – Cámara y camisa.	*323.100.000.*
MONTO TOTAL	*3.613.233.980.*

IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

LOTE	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
2 – Vehículos livianos.	*136.000.000.*
MONTO TOTAL	*136.000.000.*

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°- Aprobar los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. e IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., remitidos por Mensaje Nº 2.191/18 S.G.

Art. 3°- Encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.090/18.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

SG/ed

Asunción, 07 ENE 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

915 (novecientos quince)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2306 /2.018 I.

3 DIC 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 331.874.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. *ADJUDICAR a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por el monto total de Gs. 3.613.233.980. (tres mil seiscientos trece millones doscientos treinta y tres mil novecientos ochenta), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03 en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

2. *ADJUDICAR a la firma IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., por el monto total de Gs. 136.000.000 (ciento treinta y seis millones), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9.575, de fecha 27 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas Automotive SAIE e Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., en la presente contratación derivada de la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17 "Adquisición de Cubiertas y Camisas para la Municipalidad de Asunción" ID N° 331.874, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Municipalidad las mejores condiciones de contratación y*

914 (novecientos catorce)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2306 /2.018 I. 3 DIC 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/17 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 331.874.*, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LOTE	MONTO/GS. IVA INCLUIDO
1 – Maquinarias pesadas.	394.250.000.
3 – Camiones.	1.816.649.000.
4 – Varios.	1.079.234.980.
5 – Cámara y camisa.	323.100.000.
MONTO TOTAL	**3.613.233.980.**

IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

LOTE	MONTO/GS. IVA INCLUIDO
2 – Vehículos livianos.	136.000.000.
MONTO TOTAL	**136.000.000.**

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal